

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario (jefe) del Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento de Sucre, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le AVISA al señor **CARLOS JULIO SIERRA FERNANDEZ**. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.100.337.563, que este Despacho profirió auto No 0196 de 22 de septiembre de 2025, que libra mandamiento de pago contra el cual procede recurso de reposición interpuesto ante esta misma dependencia dentro del término de 3 días contados a partir del recibo de esta.

La notificación por aviso se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

El presente aviso fue enviado a la dirección de correo electrónico del ejecutado **CARLOS JULIO SIERRA FERNANDEZ**.

Remite

Rosa María Vergara H.
ROSA MARIA VERGARA HERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 07.
Área de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva.

CONSTANCIA SECRETARIAL DE NO COMPARCENCIA
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Sincelejo 18 de noviembre de 2025.

El jefe del Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS JULIO SIERRA FERNANDEZ**, deudor dentro del Proceso de Cobro Coactivo No. 001-2025, no compareció a la notificación personal, por lo que la misma se surtió por aviso, conforme a lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del CPACA

Rosa María Vergara H.
ROSA MARIA VERGARA HERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 07.
Área de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: MAVA
Nombre: Maira Alejandra Vergara Arrieta